



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

RESOLUCIÓN C.P.E. N° 20/22

/// nos Aires, 1 de noviembre de 2022

VISTAS las presentaciones efectuadas por los postulantes **Claudio Nicolás PEROVIC** y **Tomás UNAMUNZAGA** en el trámite del *Examen para el ingreso en el Agrupamiento Técnico Administrativo para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (EXAMEN TA NRO. 139)*, y teniendo en cuenta que por un error involuntario oportunamente se omitió el tratamiento de las mismas, en los términos del Art. 31 del “Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa” (Resolución D.G.N. N° 1292/21); y

CONSIDERANDO:

I.- Impugnaciones de Claudio Nicolás PEROVIC y Tomás UNAMUNZAGA:

Se agraviaron los impugnantes por no haberseles computado el 25% de puntaje extra previsto en el art. 30 del Reglamento.

De la compulsa de cada uno de los Curriculum Vitae surge que al momento de la inscripción omitieron consignar su Título Principal, cuyas opciones, entre otras, son “Abogado” o “Estudiante Regular de la Carrera de Derecho”. Sin perjuicio de ello y habiendo adjuntado a su recurso el Certificado de Alumno Regular de la carrera de Abogacía y/o el Título de Abogado/a, se les asignará el puntaje que corresponde previsto en el Reglamento.

Por todo lo expuesto, el Comité Permanente de Evaluación;

RESUELVE:

I.- HACER LUGAR a las impugnaciones formuladas por los postulantes **Claudio Nicolás PEROVIC** y **Tomás UNAMUNZAGA**, otorgándoles el puntaje prescripto por el Art. 30 del Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Texto Ordenado Conf. Anexo I – Resolución D.G.N. N° 1292/2021).

En consecuencia, **RECTIFIQUESE** el orden de mérito definitivo en el SURH (Sistema Único de Recursos Humanos) y en el Portal Web del MPD.

Regístrese y notifíquese conforme a la pauta reglamentaria.

Fdo. María Luisa MONTES DE OCA - Laura Valeria LEIS
Alan SWANSTON (No firma por estar en uso de Licencia)

Ante mí, Dr. Alejandro SABELLI (Sec. Letrado)